



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

### **890 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aledo para el ejercicio de 2025.**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Aledo, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2025, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que cualquier interesado pueda examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas ante el pleno, con arreglo a lo establecido en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

El presupuesto y su documentación anexa se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Aledo, a 17 de febrero de 2025.—El Alcalde, Francisco Javier Andreo Cánovas.